



D. JOSE MIGUEL ESTEBAN MAYOR, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL Y SECRETARIO-INTERVENTOR DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BUSOT (ALICANTE),

CERTIFICO:

Que, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada carácter ordinario el día 1 de diciembre de 2022, se aprobó el expediente de contratación, por procedimiento abierto con tramitación urgente la licitación del contrato de arrendamiento de los locales comerciales de la plaza de acceso a las Cuevas de Canelobre en el municipio de Busot (Alicante), disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación se establece la composición de la Mesa de Contratación, la cual se transcribe a continuación:

“La mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La mesa de contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP, estará presidida por un miembro de la corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el citado perfil.

La mesa de contratación, tendrá la siguiente composición, sin perjuicio de las posibles delegaciones:

PRESIDENTE:

- TITULAR: Alejandro Morant Climent (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Busot).



- 1º Suplente: Jorge Moll Alonso (1º Teniente de Alcalde).
- 2º Suplente: José García Sánchez (2º Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- TITULAR: Sandra Martínez Laserna (Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Busot).
- Suplente: Asunción Cañadilla Aguirre (Administrativo del Ayuntamiento de Busot).

VOCALES:

- TITULAR: José Miguel Esteban Mayor (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Busot).
- Suplente: Mª Mercedes Ripoll Morant (Secretaria-Interventora Accidental del Ayuntamiento de Busot).
- TITULAR: Mercedes García Contreras (Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Busot).
- Suplente: Asunción Cañadilla Aguirre (Administrativo del Ayuntamiento de Busot)."

Y para que conste y surta los efectos oportunos libro la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Busot a la fecha que consta al margen.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario- Interventor

Fdo: D. Alejandro Morant Climent

Fdo: José Miguel Esteban Mayor

-DOCUMENTO FIRMADO Y SELLADO DIGITALMENTE.

